

se p[er]de alguna for[ma] de generacion p[er] la
 Ciudad de uerda no se baya novedad
 en el precio de las nov[as] de setenta dobl[es] 37
 diez libras de auro que pro dize año n[ue]ve
 a lo que a que de presente se vende y que
 en esta conformidad se suministre a la Par[te]
 de la Ciudad de uerda con el Com[un] de fijos de
 cuenta estar p[ro]p[ri]os.

En uerda a la c[on]sejo de Patrona de la Ciudad
 lo que por e[sta] c[on]sue[ta] para que b[er]nando
 de celebrar fijos de la Ciudad de uerda
 para ello y en el d[ia] de la Ciudad de uerda
 que para el d[ia] de la Ciudad de uerda se debe
 de dar a todos los ca[us]os de la Ciudad de uerda
 en el d[ia] de la Ciudad de uerda

Viene en esta c[on]sue[ta] de la Ciudad de uerda
 a la Ciudad de uerda de la Ciudad de uerda
 sobre que se firmase sobre la Ciudad de uerda
 que se escusa haberlo de oficio de la Ciudad de uerda
 para siempre que se le mande de la Ciudad de uerda

Sal
 Entrada de...

Entra el Sr. D. Joseph de Gaspar de la
 D. Juan de la Ciudad de uerda
 D. Joseph de la Ciudad de uerda
 D. Juan de la Ciudad de uerda
 D. Juan de la Ciudad de uerda

En la M. N. T. M. L. Ciudad de Cartagena y Gala
 capitular de ella en quinze dias del mes de
 Noviembre año de mill seiscientos y siete
 se juntaron a cañido ordinario los señores

